



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
28/04/2021Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 753903N

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021**

En Igríes, siendo las 19 horas 30 minutos del día 23 de marzo de 2021, previa citación cursada al efecto, se reúne en sesión ordinaria en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose María Navarro Ena, los Sres concejales D. Francisco López Redondo, Dña María José Ordás Arnal, , D. Alberto Rodríguez Sastrón, Dña María Victoria Villacampa Sanagustín y D. Joaquín Marín Pérez, encontrándose ausente Dña María Teresa Oliván Bescós, al inicio de la sesión se encuentran presentes la seis de los siete miembros que componen la Corporación Municipal, actúa de Secretario la que lo es de la Corporación Dña Francisca Castillón Felices.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE FECHA DE FECHA DE APROBACIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE Y 3 DE FEBRERO 2021.- Entregadas junto con la convocatoria el borrador de las actas pendientes de aprobación de fecha 29 de diciembre y 3 de febrero de 2020, quedan aprobadas por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.-

R. Nº1 de 13/01/2021	Autorizar la inscripción en el PMH de P.F.M - J.C.G - B.F.A - A.F.A, en Calle Tozal De La Virgen SN de Yéqueda.
R. Nº2 de 14/01/2021	Autorizar la inscripción en el PMH de J.M.G.V en Calle Cañas, 10 de Igríes.
R. Nº3 de 14/01/2021	Aprobación de gasto de 6 facturas por un importe de 3.960,41 Euros.
R. Nº4 de 20/01/2021	Autorizar Licencia de obra menor sustitución de carpintería exterior c/ Sierra de Guara, 35 de Yéqueda a Andrés López Muñoz.
R. Nº5 de 20/01/2021	Autorizar Licencia de obra menor actuaciones en fachada de edificio sito en Camino Molino en Igríes a Ángeles Usieto Brosed.
R. Nº6 de 25/01/2021	Autorizar la inscripción en el PMH de A.L.L. en la Plaza Pirineos, nº 2 Yéqueda.
R. Nº7 de 25/01/2021	Autorizar la inscripción en el PMH de J.C.B. en la Calle Cañas, nº 10 Igríes.
R. Nº9 de 26/01/2021	Aprobación de gasto de 7 facturas por un importe de 1.097,60 Euros de dietas concejales.
R. Nº8 de 26/01/2021	Autorizar la inscripción en el PMH de E.S.C en la Plaza Pirineos Nº 2 1 F
R. Nº10 de 26/01/2021	Aprobación de gasto de 3 documentos por importe de 7540,12 Eur.- Aprobación de gasto de 4 documentos por importe de 524,45 Eur.- Aprobación de gasto de 6 facturas por importe de 1.208,35 Eur.-
R. Nº11 de 27/01/2021	Autorizar la Inscripción en el PMH de L.G.F.C. en Calle Afueras, S/N en Yéqueda (HUESCA)
R. Nº12 de 27/01/2021	Autorizar la Inscripción en el PMH de I.B.R en Calle Cañas, 4 en IGRIÉS
R. Nº13 de 29/01/2021	Autorizar licencia de obra MAYOR para el Proyecto de obra de reforma parcial de vivienda unifamiliar adosada en c/ Mayor, 11 de Igríes de Ana María Castán Castrillo.
R. Nº14 de 03/02/2021	Concesión de licencia de animal potencialmente peligroso de nombre Hachiko de Esther Usieto y Jorge Calvo
R. Nº15 de 03/02/2021	Aprobación de gasto de 5 documentos por un importe de 3.396,47 € - Aprobación de gasto de 4 documentos por un importe de 1412,02 €.



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
28/04/2021

AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA MW9R M4NK 3MTH ZTRF

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2751043La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
28/04/2021Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 753903N



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
28/04/2021

R. Nº16 de 07/02/2021	Aprobación de gasto de 19 documentos por un importe de 3,922,84 € Euros.
R. Nº17 de 10/02/2021	Conceder licencia obras y actividad Ricardo Campo Arguas, explotación ganado porcino de cebo en Yéqueda.
R. Nº18 de 12/02/2021	Autorizar la Inscripción en el PMH de I.L.L. en la Plaza Pirineos Nº 2 1 F.
R. Nº19 de 16/02/2021	Autorizar la Inscripción en el PMH de F.D.A.G.B. con domicilio en la Calle Ntra. Sra Jara, 27 Yéqueda
R. Nº20 de 16/02/2022	Autorizar la Inscripción en el PMH de F.D.A.G.B. con domicilio en la Calle Ntra. Sra Jara, 27 Yéqueda
R. Nº21 de 16/02/2021	Autorizar la Inscripción en el PMH de M.F.F. - S.G.F. - S.G.F. - L.G.F. con domicilio en la Calle Ntra. Sra Jara, 27 Yéqueda
R. Nº22 de 17/02/2021	Aprobación de gasto de 7 documentos por un importe de 5.219,06 Euros.
R. Nº23 de 18/02/2021	Autorizar licencia de Obra Menor colocación de cubierta de tejado de chapa de sándwich en c/ Sierra de Guara, 45 de Yéqueda a Víctor Samperiz Cambra
R. Nº24 de 24/02/2021	Autorización de gasto de 6 documentos por un importe de 3887,67 Eur.
R. Nº25 de 01/03/2021	Conceder a D. Ricardo Campo Arguas, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de una explotación para ganado porcino de cebo con capacidad para 1999 cabezas
R. Nº26 de 01/03/2021	Conceder tarjeta de reserva de estacionamiento de vehículos de transporte colectivo a Residencia Urriens-Zabau
R. Nº27 de 04/03/2021	Autorizar la Inscripción en el PMH de F.J.A.S - T.A.T - Y.V.A. - A.A.A en la Calle Sierra de Gatal Nº 41 Yéqueda.
R. Nº28 de 04/03/2021	Aprobación de gasto de 11 facturas por un importe de 8.994,71 € Euros.
R. Nº29 de 08/03/2021	Autorizar Licencia de obra menor para colocación de antena en vivienda indivia sita en c/ Los Ibones, 3 de Yéqueda a Jaime Garcés Aso
R. Nº30 de 10/03/2021	Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por Sein contratista de la obra "Renovación de tubería de distribución de agua del tramo E,H e I de la Urbanización Villas de Yéqueda
R. Nº31 de 10/03/2021	Aprobación modificación de créditos nº 4 por transferencia de crédito, del presupuesto 2020
R. Nº32 de 10/03/2021	Aprobación liquidación del Presupuesto Municipal ejercicio 2020
R. Nº33 de 10/03/2021	Aprobación de gasto de 6 facturas por un importe de 2.777,00 Euros.
R. Nº34 de 11/03/2021	Autorizar Licencia de obra menor para colocación de antena en vivienda indivia sita en c/ Los Ibones, 3 de Yéqueda a Jaime Garcés Aso.
R. Nº35 de 17/03/2021	Autorizar la Inscripción en el PMH de D.B.R.P.F en la Calle Loreto nº 2 Bajo D Yéqueda.
R. Nº36 de 17/03/2021	Solicitar al Área de Cultura y Deporte de la Diputación Provincial de Huesca, una subvención de 2.300.- € Actuación teatral de Producciones Kinser Espectaculo pasen y vean Reducido

3º.- INFORME DE GESTIÓN MUNICIPAL.

- A)** El Sr. Alcalde informa que se ha celebrado el Juicio Contencioso Administrativo interpuesto a este Ayuntamiento por Dña Pilar Vicente, que está pendiente de sentencia hasta la aportación por parte de la interesada de documentación técnica que justifique la edificabilidad actual de la parcela.
- B)** El Sr. Alcalde informa de una reunión mantenida en la Diputación Provincial de Yéqueda, en la que se trató el tema de la rotonda de Yéqueda, en la actualidad se está redactando el correspondiente proyecto técnico, posteriormente se



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA MW9R M4NK 3MTH ZTRF

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2751043La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
28/04/2021



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 753903N

firmará un convenio entre la D.P.H. y el Ayuntamiento, debiendo aportar el Ayuntamiento la cantidad de 25.000 €, el resto hasta completar la obra lo aportará la D.P.H.

- C) El Sr. Alcalde informa que ha finalizado la ejecución de la obra de la Depuradora de Yéqueda, que en un principio el agua no sale cristalina, pero que consultados los técnicos informan que hay que esperar que esté en pleno funcionamiento.
- D) El Sr. Alcalde informa que se ha escriturado la compra de la finca de la entreda de Yéqueda donde está ubicada la báscula municipal.
- E) El Alcalde informa que la D.P.H. ha publicado una convocatoria para actuaciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los ayunamientos, si bien el Ayuntamiento no puede acogerse a dicha convocatoria, pues en este momento carece de una auditoria energética aprobada que incluya la actuación a solicitar, por lo que se encargará la redacción de una auditoria energética para poder acogerse la próxima convocatoria.
- F) El Sr. Alcalde informa de la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda adquirir la conocida Casa López de Yéqueda, actualmente propiedad del SARED, por considerarla como un edificio a preservar y poder acogerse a una subvención convocada por la DPH para la compra de edificios para destinarlos a viviendas para nuevos pobladores. A efectos de tener conocimiento del estado real del edificio realizó una visita con el aparejador D. Vicente Pérez Escartín para determinar un presupuesto aproximado de rehabilitación del inmueble y así como las posibles actuaciones a realizar en el mismo.
- G) El Sr. Alcalde, teniendo en cuenta el número considerable de fluorescentes fundidos del club social de Igriés, plantea la posibilidad de limitarse a cambiar los fundidos o bien cambiar toda la instalación a led, todos los presentes se manifiestan a favor de cambiar a led el total de la instalación.
- H) El Sr. Alcalde informa que se contrató con pinturas PAYPA el pintar el mobiliario urbano del Ayuntamiento que figura en una relación que se confeccionó desde el Ayuntamiento, si bien han aparecido elementos que no se habían incluido en el presupuesto, si bien se considera que deberían pintarse, entre ellos la barandilla del barranco de Yéqueda, todos los presentes se manifiestan a favor de pintar todo el mobiliario que se considere necesario.
- I) El Sr. Alcalde informa que se ha averiado el autómata del abastecimiento de agua potable en Yéqueda, se supone que consecuencia de una caída de tensión, se ha dado cuenta al seguro, pero si no se hace cargo será necesario cambiarlo por otro.
- J) El Sr. López informa del estado en que se encuentran las negociaciones con la empresa interesada a instalar fibra óptica en Huesca desde una antena a colocar en una de las lomas próximas a la localidad.

En este estado se incorpora la concejal Dña María Teresa Olivan Bescós.

4º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 193.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se procede a dar cuenta del Decreto 32 de fecha 10 de marzo de



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
28/04/2021



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA MW9R M4NK 3MTH ZTRF

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2751043

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
28/04/2021Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 753903N

2021, de liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2020, que se transcribe a continuación:

“ Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
Conceptos				
a) Operaciones corrientes	452.441,39	350.735,14		101.706,25
b) Operaciones de capital	40.072,41	190.218,21		-150.145,80
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	492.513,80	540.953,35		-48.439,55
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	492.513,80	540.953,35		-48.439,55
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			351.072,09	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			179.425,53	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			57.716,39	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			472.781,23	472.781,23
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				424.341,68

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	517.447,37
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	177.894,62
430	- (+) del Presupuesto corriente	56.486,27
431	- (+) del Presupuesto cerrado	115.818,85
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.589,50
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	95.915,80
400	- (+) del Presupuesto corriente	13.578,00
401	- (+) del Presupuesto cerrado	67.108,34
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.229,46
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	599.426,19
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	39.569,14
	III. Exceso de financiación afectada	88.584,47
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS	471.272,58



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
28/04/2021

AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA MW9R M4NK 3MTH ZTRF

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2751043

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
28/04/2021Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 753903N

GENERALES (I-II-III)		
-----------------------------	--	--

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	449.500,00
Modificaciones de créditos	391.039,00
Créditos definitivos	840.539,00
Gastos Comprometidos	540.953,35
Obligaciones reconocidas netas	540.953,35
Pagos realizados	527.375,35
Obligaciones pendientes de pago	13.578,00
Remanentes de crédito	299.585,65

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	449.500,00
Modificaciones de previsiones	391.039,00
Previsiones definitivas	840.539,00
Derechos reconocidos netos	492.513,80
Recaudación neta	436.027,53
Derechos pendientes de cobro	56.486,27
Exceso previsiones	348.025,20

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FINAL DE LA OBRA DE ACCESO SUR AL NÚCLEO URBANO DE IGRIÉS.- Vista la Certificación nº 1 y final de las obras de "Acceso Sur al núcleo urbano de Igríes (Huesca)", obra incluida en el POS del ejercicio 2020 con en número 177, emita por D. David Sarasa Alcubierre, como Director de las Obras, por importe total de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN euros con NOVENTA céntimos (79.661,90.-€), y en la que figura el conforme del Contratista ARIDOS BOIRIA S.L.

Vista la factura nº 20210128, de fecha 15/02/2021, por importe de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN euros con NOVENTA céntimos (79.661,90.-€), emitida por ARIDOS BOIRIA S.L., correspondiente a la Certificación nº 1 y final de las obras de "Acceso Sur al núcleo urbano de Igríes (Huesca)".



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
28/04/2021

AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA MW9R M4NK 3MTH ZTRF

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2751043La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
28/04/2021



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 753903N

Teniendo en cuenta el artº 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía, ha resuelto:

1º.- Aprobar la Certificación nº 1 y final de las obras de "Acceso Sur al núcleo urbano de Igríes (Huesca)", obra incluida en el POS del ejercicio 2020 con en número 177, emita por D. David Sarasa Alcubierre, como Director de las Obras, por importe total de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN euros con NOVENTA céntimos (79.661,90.-€), y en la que figura el conforme del Contratista ARIDOS BOIRIA S.L.

2º.- Ordenar el pago correspondiente a la factura nº 20210128, de fecha 15/02/2021, por importe de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN euros con NOVENTA céntimos (79.661,90.-€), emitida por ARIDOS BOIRIA S.L., correspondiente a la Certificación nº 1 y final de las obras de "Acceso Sur al núcleo urbano de Igríes (Huesca)".

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca, para su constancia y oportunos efectos.

En este punto se ausenta el concejal D. Alberto Rodríguez Sastrón.

6º.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 135, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL P.G.O.U. DE IGRIÉS.- Visto el Decreto de Alcaldía nº 135 de fecha 4 de diciembre de 2019, por el que se aprobaba inicialmente la Modificación puntual nº 2 del P.G.O.U. de Igríes, que se transcribe a continuación, queda ratificado por unanimidad:

"Vista la necesidad de realizar una modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Igríes, al considerar que entre las excepciones a las condiciones generales de la edificación en Suelo no Urbanizable para edificaciones o instalaciones de utilidad pública e interés social que contiene el artº 200 del TR del PGOU de Igríes, no se encuentra la excepción de la parcela mínima, lo que impide el otorgamiento de licencias de edificaciones de este tipo en el medio rural en parcelas que no posean una superficie mayor a 10.000 m2 en secano y 2.500m2 en regadío, restringiendo el emplazamiento de este tipo de edificaciones, que como su propio nombre indica, se trata de edificaciones que ejercen un efecto positivo sobre el territorio.

Visto el artº 7.3.2 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito Provincial de Huesca, que exceptúan del cumplimiento de los parámetros de ocupación máxima, edificabilidad máxima y parcela mínima las edificaciones vinculadas a explotaciones agrarias, las vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas y las edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2019 se recibió el Proyecto redactado por el arquitecto D. Carlos López Hernández, Asesor Urbanístico de la Comarca Hoya de Huesca sobre la Modificación aislada nº 2 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Igríes.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2019 se recibió el Documento Ambiental Estratégico Simplificado sobre la Modificación aislada nº 2 del Texto



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
28/04/2021



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA MW9R M4NK 3MTH ZTRF

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2751043

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaría-Interventora
28/04/2021



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 753903N

Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Igríes, Redactado por HdosO Consultores SL.

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con el artículo 57 en relación con 85.2 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, **RESUELVO:***

Primero. *Aprobar inicialmente la modificación aislada nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Igríes, en lo que respecta a las condiciones generales de la edificación en Suelo no Urbanizable para edificaciones o instalaciones de utilidad pública e interés social que contiene el artº 200 del TR del PGOU de Igríes, para su adaptación al artº 7.3.2 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito Provincial de Huesca, que exceptúan del cumplimiento de los parámetros de ocupación máxima, edificabilidad máxima y parcela mínima las edificaciones vinculadas a explotaciones agrarias, las vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas y las edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social.*

Segundo. *Remitir el expediente completo a las Administraciones competentes a los efectos de que se emitan los correspondientes informes sectoriales.*

Tercero. *Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el periódico Altoaragón. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

Cuarto. *Que por el Secretario se emita certificado en el que se haga constar que el expediente ha sido objeto de exposición al público y se relacionen las sugerencias y alternativas presentadas, así como los informes sectoriales recibidos.*

Quinto. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.*

7º.- ACUERDO QUE PROCEDA, DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ORVE COMO MECANISMO DE ACCESO AL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN Y AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS.- Visto:

Primero. El artículo 3.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos.

Segundo. El artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el que los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
28/04/2021



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA MW9R M4NK 3MTH ZTRF

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2751043

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
28/04/2021



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 753903N



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
28/04/2021

Tercero. La Disposición final séptima de la misma Ley, que establece que las previsiones relativas al registro electrónico entrarán en vigor el próximo día 2 de octubre de 2018.

Cuarto. La Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales a la plataforma GEISER / ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros.

Quinto. El acuerdo de 9 de enero de 2018 del Consejo de Gobierno de Aragón, por el que la Comunidad Autónoma de Aragón se constituye como coordinadora para facilitar el acceso a las Administraciones, Organismos Públicos e Instituciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales de su territorio que así lo acuerden a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros titularidad de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El Pleno del Ayuntamiento de Igríes, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

- 1.- La adhesión del Ayuntamiento de Igríes a la plataforma ORVE como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros a través de la coordinación ejercida por el Gobierno de Aragón para las Entidades Locales de su territorio.
- 2.- Facultar al Alcalde-Presidente de esta Entidad Local para la remisión al Gobierno de Aragón de la información requerida para hacer efectiva dicha adhesión.

8º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA PERMUTA DE UNA FINCA EMPLAZADA EN LA UE 7 DE IGRIÉS, POR DOS FINCAS RÚSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Teniendo en cuenta el riesgo que genera el tráfico pesado y maquinaria agrícola que en la actualidad atraviesa el núcleo urbano de Igríes por la calle Mayor, puesto que la casi totalidad de los almacenes agrícolas están ubicados en la zona norte del pueblo, es necesario dotar al núcleo de Igríes de un nuevo acceso por el que derivar todo el tráfico pesado del centro del núcleo urbano.

Visto que para la ejecución de un nuevo acceso Este (obra incluida en el POS 2021), que de continuidad al acceso Sur (realizado recientemente), es necesario adquirir unos terrenos de propiedad particular, al objeto de dotar al camino actual de un ángulo de giro que permita el tránsito, tanto de camiones articulados como herramientas agrícolas.

Visto el informe de D. Vicente Pérez Escartín, de fecha 4 de marzo de 2021, en el que valora la permuta de la siguiente finca, propiedad de los herederos de D. Domingo Monaj Mancho:

- Parcela emplazada en la Unidad de Ejecución nº 7 del suelo Urbano no consolidado del PGOU de Igríes, de una superficie de 932 m2, de la que resultó un valor de 15.075,52 € y con referencia catastral 22175B504053680000KK.
Por las siguientes fincas de propiedad municipal:



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA MW9R M4NK 3MTH ZTRF

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2751043

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
28/04/2021



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 753903N

- Finca rústica en el paraje Cuarto la Carrasca, polígono 501, parcela 54, de una superficie de 7.400 m², valorada en 7.400,00 €.
- Finca rústica en el paraje Cuarto la Carrasca, polígono 501, parcela 60, de una superficie de 3.270 m², valorada en 3.720,00 €.

De los valores obtenidos de las fincas arrojan un diferencial de un valor igual a 3.955,52 € a favor de los herederos de D. Domingo Monaj Mancho.

Considerando que es necesario para este municipio la permuta para dotar al núcleo de un acceso acorde a las necesidades actuales del tráfico rodado, los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Que se incoe el expediente de permuta en relación con los bienes descritos anteriormente.

Segundo: Que se comunique al interesado el inicio del expediente, el valor de la tasación, y se le requerirá para que presente la documentación que acredite la titularidad.

Tercero: Designar a la Alcaldía como órgano competente para contratar, puesto el que porcentaje de la permuta es inferior al 10% los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

9º.- ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde da cuenta, que si la emisión de los bonos de temporada de las piscinas, que se emiten por las administrativas del Ayuntamiento, y se concentran en un corto espacio de tiempo (8 o 10 días), supone una carga de trabajo añadido, que afecta al funcionamiento normal del servicio. Si a ello añadimos la cantidad de supuestos que figuran en la ordenanza objeto de bonificación, lo que supone una sobrecarga en las labores administrativas, que afecta al funcionamiento normal de los servicios.

Vista la necesidad de agilizar la emisión de los bonos de temporada de las piscinas municipales de Igriés y de Yéqueda, suprimiendo algunos de los supuestos objeto de bonificación

Tras la deliberación, se acuerda por unanimidad, la siguiente modificación:

PRIMERO. Aprobar la modificación del artículo 6, de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de las Piscinas municipales, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 6.- La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas por temporada de baño:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Bono adulto (15 a 65 años), temporada: | 50 euros. |
| 2.- Bono infantil (6 a 14 años) temporada: | 36 euros. |
| 3.- Bono jubilados y parados, temporada: | 36 euros. |
| 4.- Entrada adulto (15 a 65 años): | 3,5 euros. |
| 5.- Entrada infantil (6 a 14 años): | 2,8 euros. |



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
28/04/2021



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA MW9R M4NK 3MTH ZTRF

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2751043

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

FRANCISCA CASTILLON FELICES
Secretaria-Interventora
28/04/2021



Ayuntamiento de
IGRIÉS

NIF: P2217500D

Secretaría

Expediente 753903N

- 6.- *Entrada jubilado y parados:* 2,8 euros.
- 7.- *Los niños menores de 6 años no pagarán entrada.*
- 8º.- *Bono 10 baños adultos:* 18 euros.
- 9º.- *Bono 10 baños infantil:* 14 euros.
- 10º.- *Bono 10 baños jubilados y parados:* 14 euros.

Los Bonos de temporada de adulto, infantil, jubilados y parados, serán bonificados en un 50% en los siguientes supuestos:

- **Los empadronados** que se encuentren al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Igríes y descendientes en 1º grado de consanguinidad.
- **Los titulares de familia numerosa:** Se liquidará la tarifa anterior a cada uno de sus miembros, aplicando, si procede, a cada uno la bonificación que corresponda y sobre el total se bonificará un 10%.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- A)** El Sr. López ruega que sería interesante realizar una prueba de carga en el puente de Yéqueda, así como cambiar la barandilla para hacerla más alta (aproximadamente de 1,20 m), todos están de acuerdo con la propuesta planteada.
- B)** El Sr. López ruega que se cambie la malla de ocultación de la zona de contenedores de la Urbanización Villas de Yéqueda, estando los presentes de acuerdo al considerar que se encuentra muy deteriorada.

En este estado de cosas y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión cuando son las veintiuna hora cuarenta minutos, ordenando el Sr. Alcalde que de todo lo tratado se levante la correspondiente Acta de todo lo cual como Secretario Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE



FIRMADO POR

JOSE MARIA NAVARRO ENA
Alcalde
28/04/2021



AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS

Código Seguro de Verificación: MEAA MW9R M4NK 3MTH ZTRF

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021 - SEFYCU 2751043

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://igries.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10